na de 67'50 pesetas de los servicios hechos por la banda de música de su dirección en el mes de Julio último; otra de D. Joaquin Osinaga de 21'75 pesetas importe del arreglo del local para depósito de las sillas de la Casa de Beneficencia, construido bajo los arcos de la Casa Consistorial y otra de 14'50 pesetas del Concejal encargado de la distribución de premios en las ferias mensuales de ganado vacuno, correspondiente á la del mes de Julio último segun certificado; y en su vista se dispuso su pago.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta, la firmaron los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jorge Arteche

Felix Arcarate Ascasua

Joaquin Urreizteta

Ramon Mingica

José Ant.º Sarasola

Ramon Guarra

Sabas Alberdi

El Secretario
J. Ramiro de Ugarte

En la villa de

Vergara á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria ordinaria bajo la presidencia de D. Jorge Arteche, Teniente 2.º en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, y por presencia de mi el Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

D. Jorge Arteche. 1
" Luis Uncita. 2
" Felix Arcarate-ascasua. 3
" Ramon Mingica. 4
" Joaquin Urreizteta. 5
" José Ant.º Sarasola. 6
" Ramon Guarra. 7
" Sabas Alberdi. 8

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Sorteo de la Junta municip.

Anunciado en la forma y con la antelación que determina el art.º 68

de la ley municipal, se procedió por la Corporación á celebrar el sorteo por secciones de los Vocales ó asociados que con la misma han de constituir en este año la Junta municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, dándose lectura á las prescripciones legales pertinentes al caso y á las listas de las repetidas secciones, y practicado cada sorteo con la debida separación, resultaron designados como Vocales los sugetos siguientes:

Núm	1ª. sección. Propietarios.	Domicilio.
32	D. Juan Antonio Oruesagasti y Amusquibar.	Aumategui.
34	" Modesto Tellaeche y Elorduy.	Vidacruceta.
28	" Antonio Murua-mendiaraz y Múgica.	San Antonio.
14	" Juan Miguel Garayzabal y Bernaondo.	Arruniaga.
	2ª. sección Comerciantes.	
16	D. José Galfarsoro y Mendirabal.	Vidacruceta.
14	" José Mª. Berara y Gárate.	Barrencale.
26	" Manuel Larrea y Lascurain.	Masterreca.
	3ª. sección Industriales.	
27	D. José Mª. Frigoyen y Ulin.	Arteeale.
11	" Guillermo Aspiaru y Madariaga	Zubieta.
	4ª. sección Pecuaria.	
14	D. José Errarti é Iñarra.	Arizpe.
23	" Leon Guisasola y Aramburu.	Martocua.
11	" José Angel Ayastuy y Erostarbe.	Iturricoa.
	5ª. sección. Varios.	
4	D. Juan Bta. Arámburu é Iparraguirre.	Barrencale.
37	" José Joaquin Raymond y Arruti.	Vidacruceta.

Cuyo total de catorce asociados es el correspondiente á igual número de Concejales de que consta esta Municipalidad; y en su vista se acordó publicar este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula á los agraciados.

Concedido. La Comisión de Policía de este Ayuntamiento da cuenta de haber reconocido el sitio en que trata de colocar D. Doroteo Unurrenzaga una caldera de vapor, á que alude su instancia, y que es de opinión que puede autorizársele para el objeto solicitado. Y el Ayuntamiento en su vista ha acordado como lo ha propuesto dicha Comisión.

Otra pretension de Bengoa. Se dió lectura á la instancia de D. Juan Bengoa exponiendo que intenta colocar un transformador en terreno público existente en el callejon que desde la calle de Vidacruceta (frente á la del Convento) se dirige á la fuente de Iturrioraga entre la propiedad del Sr. Marques de Rocaverde y la del Seminario de esta villa, y que al efecto necesita la com-

petente autorización de este Ayuntamiento, asi como tambien para situar un poste con destino al teléfono en paraje público en la inmediación de la Parroquia de Santa Marina entre esta y la casa Echeaundicoa; y suplica se sirva concederle ambas autorizaciones por término de 25 años.

La Corporación municipal en vista de dicha instancia ha dispuesto que pase á la Comisión de Policía del mismo para que enterado de la situación indicada y demas que convenga, pueda proponer lo que se le ofrezca y parezca en este asunto.

Pescaderia. ——— Se acordó construir un pequeño caño en la pescaderia, y que se blanquee el Matadero y la Carnicería, y que se obligue al rematante de los impuestos de la Carne á componer el peso y mesa existentes en el mismo Matadero.

Se ausenta. ——— El Teniente Alcalde que preside, Sr. Arteche, manifiesta que necesita licencia para ausentarse de esta villa por unos de 8 dias; y el Ayuntamiento acordó concederle reemplazándole en su cargo el Sr. Unceta.

Acuerdos de la J. de Sanidad ——— Diose cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta local de Sanidad en su sesión de 11 del actual, en la cual se trató de tomar las precauciones sanitarias para evitar la propagación de toda enfermedad contagiosa é infecciosa, y al vecindario todo lo que directa ó indirectamente pueda alterar la higiene y remover las causas que influyan perniciosamente la salud de los habitantes; y este Ayuntamiento habiendo deliberado ampliamente, acordó adoptar por suyos los referidos acuerdos y que se lleven á efecto, y son los siguientes:

1º. Que se prohiba terminantemente sacar y tener fuera de casa, ganado de cerda, por su pié, dentro del casco de la población urbana, despues de las seis de la mañana en los meses de Abril á Octubre ambos inclusive, y dadas las siete desde 1º. de Noviembre á 31 Marzo.

2º. Que igualmente se prohiba toda venta de pescado hastas las ocho de todas las mañanas fuera del local destinado al efecto, previo reconocimiento del Inspector del ramo.

3º. Que la extracción del fiemo de los escusados, cuadras y demas puntos de procedencia análoga se haga por las mañanas se haga antes de las siete desde 1º. de Noviembre á 31 de Marzo, y para las seis desde Abril á Octubre ambos inclusive.

4º. Que se encargue á los dueños que sacrifican ganado de cerda, se abstengan en lo sucesivo de exponerlos al público en palos despues de muertos.

5º.

5º. Que mensualmente, y mientras no se disponga lo contrario, se giren visitas domiciliarias en los locales arriba designados por los Vocales de esta Junta y Comisión de Policía del Ayuntamiento, y para ello se hizo la designación siguiente:

Para las calles de Barrencale, Artecale, Arruriaga y Goencale, los Sres. D. Francisco Ugalde y D. Ramon Múgica.

Para las de Vidaurreta, San Pedro, Convento y Mirpildi, los Sres. D. Felix Zumalabe, D. José Eguibar y D. Salas Alberdi.

Para las de Mastenea, Zubieta y S. Lorenzo, los Sres. D. Joaquin Urreiztieta, D. Eustasio Telleriarte y D. Pedro Gallastegui.

Para la de San Antonio y Zubiaurre los Sres. Ynarra y D. Jorge Arteche.

Y para las afueras los Sres. D. Mateo Zumalabe, D. Luis de Uneta y D. Esteban Unamuno.

Y el Sr. Presidente encargó á dichos Sres. que en el plazo mas breve posible, lleven á cabo la misión que se les confería y denuncien por escrito cualquier defecto que notaren, especialmente con respecto á las condiciones que requieren los establos ó pocilgas del ganado de cerda.

6º. Que se nombren dos barrenderos temporeros para limpiar los callejones y orillas de los rios, empezando desde el lúnes próximo.

7º. Que se adquiera cal viva, para que una ó dos veces se eche á los mataderos y demas puntos que fuere necesario.

Picaderos. ——— Se acordó ordenar á D. Francisco Arocena que reponga en la Carnicería de Mirpildi los picaderos de carne que en ella habia pertenecientes á este municipio.

Con tanto terminó la sesión y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jorge Arteche — Luis Uneta

Felix Micaela Arcasa — Ramon Múgica

Joaquin Urreiztieta — Jose Antº Sarasola

Ramon Ynarra — Saba Alberdi

El Secretario
J. Mariano de Oyarzabe

VILLA VENGARA ALCALDIA DE LA VILLA